



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de *Agosto* del 2016

VISTOS: Acta de Sesión Extraordinaria N° 019-2016 de la Comisión Organizadora de fecha 21.07.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria N° 019-2016 de la Comisión Organizadora de fecha 21.07.16 sus integrantes por unanimidad acordaron: 1° **RECONSIDERAR** el acuerdo adoptado en el ACTA N° 14-2016 DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2016, en el extremo siguiente: **ij) APROBAR** la convocatoria de **21 PLAZAS** mediante Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional de Cañete, de las cuales **18 plazas administrativas** son de especialistas, asistentes, secretarias, trabajadores de servicio, choferes y técnicos, y **las 03 restantes son para el Equipo de apoyo** de la Comisión Organizadora de conformidad al artículo 16 numeral 16.1 de la Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución; **ij) APROBAR** la contratación mediante locación de servicios de 03 profesionales externos para que conformen el Comité Evaluador de la convocatoria de **21 PLAZAS** mediante contratación administrativa de servicios CAS de la Universidad Nacional de Cañete, con una contraprestación por el servicio prestado para cada profesional de s/. 4,000.00 (Cuatro Mil Soles);



Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de Agosto del 2016

2° RECONSIDERAR el acuerdo adoptado en el ACTA N° 16-2016 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2016, en el extremo siguiente: **i) CONFORMAR** el Comité Evaluador del Concurso CAS 2016 de la Universidad Nacional de Cañete, para la convocatoria de **21 PLAZAS** de contratación administrativa de servicios, el mismo que estará integrado por:

Dr. Guillermo Muñoz del Pozo - Presidente
Abogada Sonia Sofía Nieto Tapia - Primer Integrante
Psicóloga Lizbeth Bedoya Díaz - Segundo Integrante

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convocatoria mediante Contratación Administrativa de Servicios- CAS de **21 PLAZAS** administrativas, de la Universidad Nacional de Cañete, que se detallan en cuadro siguiente:

PLAZAS ADMINISTRATIVAS		
ITEM	CARGO	AREA
1	ESPECIALISTA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
2	SECRETARIA III	VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
3	TECNICO I	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
4	TECNICO I	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
5	TECNICO I	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
6	ESPECIALISTA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL
7	SECRETARIA II	DIRECCION DE ESTUDIOS GENERALES
8	TRABAJADOR DE SERVICIOS	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
9	CHOFER	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
10	TECNICO I	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
11	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE PRESUPUESTO
12	TECNICO I	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
13	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE SOPORTE TECNICO - USI
14	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	COORDINADORA CENTRO DE IDIOMAS



Resolución de Comisión Organizadora N° 068-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 02 de Agosto del 2016

15	TRABAJADOR DE SERVICIOS	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
16	CHOFER	UNIDAD DE ALMACEN Y SERVICIOS AUXILIARES
17	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	UNIDAD DE TESORERÍA
18	ESPECIALISTA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO III	UNIDAD DE INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA
ORGANOS DE APOYO DE LA COMISION ORGANIZADORA		
19	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	COMISION ORGANIZADORA
20	ASESORÍA JURÍDICA	COMISION ORGANIZADORA
21	ADMINISTRACION	COMISION ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la contratación mediante locación de servicios de 03 profesionales externos para que conformen el Comité Evaluador de la convocatoria mediante Contratación Administrativa de Servicios- CAS de **21 PLAZAS** administrativas, de la Universidad Nacional de Cañete, con una contraprestación por el servicio prestado para cada profesional de s/. 4,000.00 (Cuatro Mil Soles).



ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR el Comité Evaluador del Concurso CAS 2016 de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que estará integrado por:

Dr. Guillermo Muñoz del Pozo - Presidente
Abogada Sonia Sofía Nieto Tapia - Primer Integrante
Psicóloga Lizbeth Bedoya Díaz - Segundo Integrante


ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a las Vicepresidencias, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Desarrollo Institucional y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




WALTER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

02
1930
1931
024
0240
0241
0242
0243